Tercero.—Deliberación y aprobación, si procede, de la propuesta de la Entidad Emisora de amortizar anticipadamente la Décima Emisión de Obligaciones Subordinadas, en fecha 28 de marzo de 2006, mediante abono del nominal de los títulos (amortización a la par) y concesión a los tenedores de títulos de un derecho de suscripción preferente en la siguiente emisión de obligaciones subordinadas que emita la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, a razón de 1 título de la nueva emisión por cada 1 de los que se posean de la Décima Emisión.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

La Asamblea se celebrará en Zaragoza, en el domicilio social de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, plaza de Basilio Paraíso, número 2, señalándose como fecha de la primera convocatoria el 14 de febrero de 2006, a las once horas, y, en segunda convocatoria, de no reunirse quórum suficiente de asistencia, para el 14 de marzo de 2006, a la misma hora.

Se hace constar que todos los obligacionistas pueden examinar, desde la presente convocatoria y en el domicilio social, la documentación relativa al orden del día objeto de convocatoria.

Zaragoza, 26 de enero de 2006.—Comisario Sindicato Obligacionistas, Francisco Serrano Gill de Albornoz.—3.550.

CARTERA PIRINEO, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Barcelona, Gran Vía de les Cortes Catalanes, 967 a 981, bajos, los días 15 de marzo de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y 16 de marzo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.–Nombramiento de Entidad encargada de la gestión de los activos sociales. Acuerdos a adoptar, en su

Segundo.-Traslado de domicilio social. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Exclusión de cotización en Bolsa. Modificación y nueva redacción de la totalidad de los Estatutos Sociales y adopción de cualesquiera otros acuerdos que sean precisos para hacer efectiva dicha transformación y modificación de estatutos.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Quinto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como los informes de los administradores sobre justificación de las modificaciones de Estatutos Sociales, en su caso, propuestas; los accionistas podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Barcelona, 17 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Marta Fornés Llaras.—3.467.

CASA MEDITERRÁNEA CONSTRUCCIONES, S. A.

Conforme al acuerdo tomado en la Junta General Extraordinaria, celebrada en Alicante el día 3 de enero de 2006, la mercantil «Casa Mediterránea Construcciones, Sociedad Anónima», pasará a tener su domicilio social, a

partir del 1 de enero de 2006, en Negocenter, paseo de la Castellana, número 91, 3.ª planta, 28046 Madrid.

Alicante, 9 de enero de 2006.-El Administrador único, doña Lisa Grage.-3.541.

CASA PIOCHEUR SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA

En Madrid, el día 12 de enero de 2006, en la calle Rafael Calvo, 18-1.º, hallándose presentes la totalidad de los miembros que integran el Consejo de Administración de la Sociedad, decide, por unanimidad, celebrar reunión del Consejo de Administración de la Sociedad «Casa Piocheur Spain, Sociedad Anónima» y debatir, y en su caso, adoptar acuerdos sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Cambio del domicilio social de la Sociedad y modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales. Segundo.—Otorgamiento de facultades expresas.

Tercero.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso del Acta de la reunión.

II.-Lista de asistentes:

Abierto el acto por el Señor Presidente, éste declara el Consejo válidamente constituido, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 de la Ley de Sociedades Anónimas, por encontrarse presentes o representados en la reunión, la totalidad de los miembros del Consejo, esto es Don Hendrik Willemstein, Don Dirk Van Spaendonk, Piocheur N.V. representada en el acto por su representante físico Don Peter Fritz Houdelet.

Actúan como Presidente y Secretario de la reunión, los que lo son del Consejo, esto es, Don Hendrik Willemstein y Don Dirk Van Spaendonk, respectivamente.

El Señor Presidente se dirige a los presentes y cede la palabra al Secretario del Consejo de Administración quien manifiesta que el objeto de la presente reunión es proceder, en su caso, a la adopción del acuerdo de cambio del domicilio social de la Sociedad y al consiguiente cambio del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Los asistentes deliberan sobre las materias sometidas a su consideración y, por unanimidad, adoptan los siguientes acuerdos, sin que por ninguno de ellos se solicite dejar constancia de sus intervenciones.

III.-Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración:

1. Cambio del domicilio social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5.º de los Estatutos Sociales y en el artículo 149.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, por el Consejo de Administración se acuerda cambiar el actual domicilio social de la Sociedad, dentro del mismo término municipal, que, en lo sucesivo, se hallará sito en la calle Rafael Calvo, número 18, planta 1.º, 28010 Madrid.

Como consecuencia del cambio de domicilio social de la Sociedad, a continuación se procede a la modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales que, en lo sucesivo, quedará redactado como a continuación se expresa:

Artículo 5.º La Compañía tendrá su domicilio en Madrid, calle Rafael Calvo número 18, planta 1.ª, 28010 Madrid

El Órgano de Administración de la Compañía puede acordar los cambios de domicilio dentro del mismo término municipal, sin necesidad de su aprobación por la Junta General.

El Consejo de Administración adopta el presente acuerdo con el voto favorable de la totalidad de los asistentes, es decir, por unanimidad.

Otorgamiento de facultades expresas.

El Consejo de Administración apodera expresamente a todos y cada uno de los Consejeros para que, uno cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante el Notario de su elección y elevar a escritura pública los precedentes acuerdos en lo que sea necesario, facultándoles expresamente para firmar cuantas escrituras de subsanación o rectificación sean necesarias.

El presente acuerdo se adopta con el voto favorable de todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, es decir, por unanimidad.

3. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Por el señor Secretario se procede a la redacción y lectura del presente acta que es aprobada en el propio acto del Consejo, al final de la sesión, es decir, el día 12 de enero de 2006 con el voto favorable de todos los miembros que componen el Consejo de Administración de la Sociedad, es decir, por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Señor Presidente.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Hendrik Willemstein. El Secretario del Consejo de Administración, don Dirk Van Spaendonk.—2.490.

CASAS HELURS, S. A.

Convocatoria Judicial de Junta General de Accionistas

El Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia n.º 3 de Benidorm, en auto de fecha 2 de diciembre de 2005, dictado en el expediente de jurisdicción voluntaria n.º 1057/2005-B, promovido por don Helmut Lehnes, representado por el Procurador don Vicente Bardisa Juan, instando la convocatoria judicial de Junta de Accionistas, ha acordado convocar Junta General de Accionistas de la Compañía Mercantil Casas Helurs, S.A., señalándose para su celebración en primera convocatoria el día 27 de febrero de 2006 próximo, a las 10,00 horas, y en segunda, si fuere preciso, el día 28 de febrero de 2006 siguiente, a las 10,00 horas, la cual tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, sito en Altea, con las formalidades previstas en el artículo 97 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y bajo la presidencia de don Helmut Lehnes, designado a tal fin por este Juzgado, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación y nombramiento de los cargos de administración, como administración única.

Segundo.—Disolución y Liquidación de la Sociedad.

Benidorm, 11 de enero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—3.553.

COMERCIAL CANARIA DEL DISCO, S. L. (Sociedad absorbente) MODINO GARCÍA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las citadas sociedades, celebradas el 10 de noviembre de 2005, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad «Comercial Canaria del Disco, Sociedad Limitada» de la entidad «Modino García, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un